

REF: Aprueba Orden de Compra por Arriendo Sistema de Gestión Municipal por el mes de septiembre 2021 - Mercado Público.

DECRETO EXENTO N° 334.-

CURACAUTIN, 21 de septiembre de 2021.

VISTOS:

1. El Decreto Ex. N° 1118, con fecha 28 de diciembre de 2007, que aprueba el contrato entre la Municipalidad de Curacautín y la Empresa CRECIC S.A. de proveer bajo la modalidad de arriendo un Sistema Computacional para la gestión Municipal Y Servicios del Área de Salud y Educación.
2. El Decreto Ex. N° 1882, con fecha 02 de octubre de 2018 que aprueba Anexo de contrato entre la Municipalidad de Curacautín y la Empresa CRECIC S.A. con fecha 01 de octubre de proveer bajo la modalidad de arriendo un Sistema Computacional para la gestión Municipal con los Módulos de Adquisiciones - Inventario y Bodega para uso en la dependencia del Departamento de Educación.
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 2, del 04/01/2021, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2021;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 1109 de fecha 09 de agosto de 2021, que designa Jefe DAEM en calidad de reemplazo y sostenedor a doña Pilar Rodríguez Jara.

CONSIDERANDO:

1. El Arriendo de un Sistema de Gestión con Módulos de Adquisiciones - Inventario y Bodega contemplados en el funcionamiento del Departamento de Educación Municipal;

DECRETO:

1. APRUEBESE la orden de compra.
N° 4114 - 193 - SE21 del Proveedor CENTRO REGIONAL DE COMPUTACION E INFORMATICA DE CONCEPCION S.A. R.U.T. 87.019.000 - K por Arriendo de Sistema de Adquisiciones - Inventario y Bodega por el Monto de \$71.611 correspondiente al mes de septiembre 2021.
2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irroque la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



GLENDIA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



PILAR RODRIGUEZ JARA
JEFE (R) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SOSTENEDOR

PRJ/GEWT/CHOV/jmcm
DISTRIBUCION

- DAEM
- Archivo